

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14

26

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0000869

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de marzo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.;

QUE el abogado Carlos Buenaño, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Miguel Rosales Clemente, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-112-IL del 5 de marzo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-722 del 13 de abril de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA. por CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES dividido en DOCE MIL TRESCIENTAS participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Handwritten signature/initials

015

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1-

0000869

Compañía: FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA.
FADELMA C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

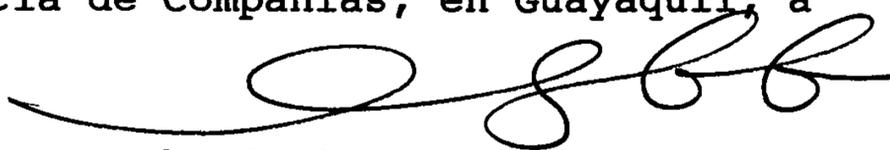
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Octava del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de octubre de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 ABR 1993

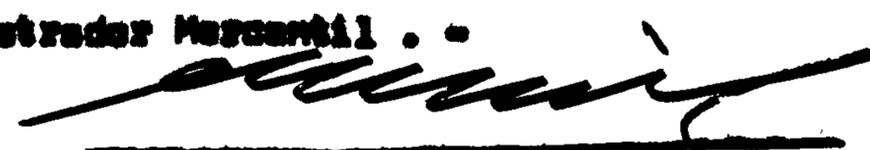

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


WML/ji.

DL: SCdeM.

Exp. No. 20.535-73

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de folios 10.019 a 10.020, Número 1.099 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 9.419 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i seis de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolu .-

210 00000

2320000

ción a fajas 4.907 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 4.222 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 13.325 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; y, 20.785 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril veinte i seis de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

